

Expediente: **3220/21**

Carátula: **ENGINEER COMPANY S.A. C/ PAREDE LUIS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - ENGINEER COMPANY S.A., -ACTOR

90000000000 - PAREDE, LUIS ALEJANDRO-DEMANDADO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 3220/21



H104067918935

JUICIO: ENGINEER COMPANY S.A. c/ PAREDE LUIS ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°3220/21

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209540548368 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$3666,87 (\$3.985,72 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado MANCINO,GUSTAVO EDUARDO, CUIT N° 20165854781 descontado \$318,86 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta N° 155-036714/2, CBU: 0170155140000003671427 del BANCO BBVA, perteneciente al mismo.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209540548368 el importe de \$717,43 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado MANCINO,GUSTAVO EDUARDO, CUIT N° 20165854781 (8% a cargo del nombrado letrado - \$318,86- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$398,57-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- V.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada PAREDE, LUIS ALEJANDRO D.N.I: 23.564.180 en su carácter de empleado de SALTA REFRESCOS S.A. hasta cubrir la suma de \$ 96.014,28 en concepto de saldo de honorarios regulados por la etapa de ejecución de sentencia y de honorarios al letrado MANCINO, GUSTAVO EDUARDO con más la suma de \$ 38.500 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas. - Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 3220/21

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.